

1614-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las nueve horas con cincuenta y tres minutos del siete de junio de dos mil veinticinco.
Proceso de renovación de estructuras del partido UNIÓN COSTARRICENSE DEMOCRÁTICA en el cantón NARANJO de la provincia ALAJUELA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 8-2024 de 12 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.º 222 de 26 de noviembre de 2024), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido **UNIÓN COSTARRICENSE DEMOCRÁTICA** celebró el día veintiuno de mayo del año dos mil veinticinco, la asamblea cantonal de NARANJO, de la provincia de ALAJUELA, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. En ese acto el partido político aportó las cartas de aceptación a los cargos en que fueron electos en ausencia los señores Rodríguez Acuña y Torres Alfaro. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en **forma completa** de la siguiente manera:

PROVINCIA ALAJUELA
CANTÓN NARANJO

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
303660809	JOSE EDGARDO MORALES ROMERO	PRESIDENTE PROPIETARIO
207370339	MARIA SOFIA CUBERO RODRIGUEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
206180411	JORGE EDUARDO RODRIGUEZ ACUÑA	TESORERO PROPIETARIO
206040366	YESSICA VIVIANA CUBERO RODRIGUEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
114590110	ERICK ADALBERTO TORRES ALFARO	SECRETARIO SUPLENTE
207560765	MARIA DE LOS ANGELES CORDERO RODRIGUEZ	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
203500380	VIVIANA RODRIGUEZ FALLAS	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
114590110	ERICK ADALBERTO TORRES ALFARO	TERRITORIAL PROPIETARIO
303660809	JOSE EDGARDO MORALES ROMERO	TERRITORIAL PROPIETARIO
207560765	MARIA DE LOS ANGELES CORDERO RODRIGUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
207370339	MARIA SOFIA CUBERO RODRIGUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
206040366	YESSICA VIVIANA CUBERO RODRIGUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) n° 5282-E3-2017, de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del *Reglamento* y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) n.° 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/yag/wcm

C.: Exp. n.°264-2018, partido UNIÓN COSTARRICENSE DEMOCRÁTICA

Ref., No.: 08216-2025